ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN EL DÍA 8 DE JULIO DE 2016.

En las dependencias contiguas al despacho de la Presidencia ubicado en el Palacio de los Guzmanes, sede de la Excma. Diputación Provincial de León, siendo las diez horas del día ocho de julio del año dos mil dieciséis, previa convocatoria circulada al efecto, se reúnen bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Presidente D. Juan Martínez Majo, los Sres. Diputados D. Francisco Castañón González, D. Ángel Calvo Fernández, D. Francisco Lupicinio Rodrigo Carvajal, D. Miguel Ángel Fernández Martínez, D. Emilio Orejas Orejas, D. Raúl Valcarce Díez, D. Miguel Ángel del Egido Llanes y D. Alfonso Arias Balboa, con la finalidad de celebrar sesión ordinaria la Junta de Gobierno de la Excma. Diputación Provincial, que tiene lugar en primera convocatoria. Actúa de Secretaria Dª Cirenia Villacorta Mancebo, Secretaria General de la Diputación, estando presente D. Rafael Benito y Benítez de Lugo, Interventor General de la Diputación.

Asisten también los Sres. Diputados D. Francisco Javier García Álvarez, Dª Manuela García Robles, D. Genaro Martínez Ferrero y D. José Miguel Nieto García.

Existiendo, para su válida constitución, el quórum que exige el art. 113.1.c) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2.568/1986, de 28 de noviembre, el Ilmo. Sr. Presidente declara abierta la sesión, dicho quórum se mantiene durante toda la sesión, pasándose al examen y consideración de los distintos asuntos incluidos en el

ORDEN DEL DÍA

ASUNTO NÚMERO 1.- LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 1 DE JULIO DE 2016.- Se somete a la consideración de los Diputados presentes el acta de la sesión celebrada el día 1 de julio de 2016, que les había sido remitida previamente junto con la convocatoria, y, una vez dada lectura a la misma, al no formularse observación alguna, se considera **APROBADA**, quedando así elevada a acta definitiva de la correspondiente sesión.

ASUNTO NÚMERO 2.- SOLICITUDES DE AYUNTAMIENTOS DE AFECTACIÓN DE RECURSOS LOCALES AL PAGO DE LA APORTACIÓN MUNICIPAL A OBRAS.- Vistas las solicitudes formuladas por los Ayuntamientos que se indica sobre la afección de recursos recaudados por esta Diputación como garantía de la aportación municipal a las obras que se relacionan, por las cuantías que igualmente se señalan, y visto que el importe de los recursos gestionados y recaudados por cuenta de los citados Ayuntamientos es superior a las aportaciones garantizadas anteriormente; teniendo en cuenta el informe de Tesorería y el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2008, por el que se fija como cantidad máxima a admitir como garantía de la aportación municipal a las obras de los distintos Planes Provinciales el 75% del importe total de los recursos recaudados por esta Diputación Provincial por cuenta de los distintos Ayuntamientos, conforme con la propuesta del Diputado Delegado de Cooperación y SAM, la Junta de Gobierno, por unanimidad, **ACUERDA** acceder a lo solicitado y afectar las cantidades que a

continuación se señalan como aportación municipal a las obras que se indica, detrayéndose las mismas al tramitarse la primera certificación de obra ejecutada:

AYUNTAMIENTO	OBRA PPCM/2016	APORTACIÓN MUNICIPAL	RECURSOS RECAUD. (75%)	APORT. ANTER. GARANTIZADAS
Palacios de la Valduerna	Renovac. pavimentos y servicios urbanos C/ Las Cercas y Verdeas, nº 100	28.772,97 €	62.047,52 €	13.600,00 €
Torre del Bierzo	Pavimentación y mejora redes en Torre del Bierzo, nº 154	20.166,91 €	452.699,69 €	22.000,00 €
La Pola de Gordón	Urbanización vías públicas en el Municipio, nº 105	26.070,59 €	781.868,00 €	59.595,20 €
Soto y Amío	Paviment. calles en Camposalinas, Villayuste y Carrizal de Luna, nº 150	13.535,25 €	180.304.41 €	15.800,00 €
La Vecilla	Pavimentación y mejora de servicios municipales, nº 175	11.445,52 €	128.614,14 €	13.400,00 €

ASUNTO NÚMERO 3.- CONVOCATORIA Y BASES REGULADORAS DE SUBVENCIONES DE ACCIÓN SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES REALIZADOS POR ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO Y PROYECTOS DESARROLLADOS POR ASOCIACIONES DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y/O CENTROS DE ATENCIÓN A MAYORES SIN ÁNIMO DE LUCRO, 2016.- Se conoce el expediente tramitado en relación con la Convocatoria y Bases específicas para la concesión de subvenciones de acción social y servicios sociales realizados por entidades privadas sin ánimo de lucro y proyectos desarrollados por asociaciones de familiares de enfermos de Alzheimer y/o centros de atención a mayores sin ánimo de lucro, 2016.

Conocidos los informes emitidos en cumplimiento de lo preceptuado por los arts. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2.568/1986, de 28 de noviembre, y 214 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, conforme con la propuesta de la Diputada Delegada de Centros Asistenciales y Cooperación al Desarrollo, en virtud de la delegación de funciones efectuada por la Presidencia en la Resolución nº 3.961/2015, de 15 de julio (BOP nº 139/2015, de 24 de julio), la Junta de Gobierno, por unanimidad, **ACUERDA** aprobar la Convocatoria para la concesión de subvenciones de acción social y servicios sociales realizados por entidades privadas sin ánimo de lucro y proyectos desarrollados por asociaciones de familiares de enfermos de Alzheimer y/o centros de atención a mayores sin ánimo de lucro, 2016, por un importe de ciento ochenta y siete mil trescientos euros (187.300 €), de los cuales 100.000 € serán a cargo de la aplicación presupuestaria 600-23100-48000, RC 220160008113, y 87.300 € a la aplicación presupuestaria 600-23100-48001, RC 220160008115, y sujeción a las siguientes:

"BASES ESPECÍFICAS REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DE ACCIÓN SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES REALIZADOS POR ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO Y PROYECTOS DESARROLLADOS POR ASOCIACIONES DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y/O CENTROS DE ATENCIÓN A MAYORES SIN ÁNIMO DE LUCRO, 2016.

PRIMERA.- OBJETO Y FINALIDAD. - La presente Convocatoria se realiza al amparo de lo establecido en el art. 17.2 de la Ley General de Subvenciones y de la Ordenanza General de Subvenciones aprobada por el Pleno de la Diputación el día 11 de septiembre de 2009 (BOP nº 202/2009, de 26 de octubre), y tiene por objeto la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la financiación de proyectos incluidos en el ámbito de la acción social, servicios sociales y sociosanitario desarrollados por entidades privadas sin ánimo de lucro, que den cobertura a necesidades dentro del ámbito de actuación de la Diputación Provincial, concretamente a municipios de menos de 20.000 habitantes de la provincia de León.

La Diputación de León, a través de estas Bases, regula la concesión de ayudas económicas dirigidas a Entidades Privadas sin ánimo de lucro en dos modalidades diferentes:

1.- Acciones desarrolladas por entidades privadas sin ánimo de lucro, que contribuyan a la atención de necesidades en la provincia, siendo prioritarios los proyectos que vayan destinatarios a grupos de población más vulnerables, cuando sea conveniente ampliar o mejorar la oferta de los servicios sociales facilitados a través del sistema público. Podrán estar orientados a favorecer la inclusión social de grupos más vulnerables, iniciativas de prevención de situaciones de riesgo de exclusión social, promoción de la

igualdad entre hombres y mujeres, prevención de la violencia de género, eliminación o tratamiento de situaciones de desprotección, desamparo, dependencia o exclusión, etcétera.

Se consideran incluidos entre los grupos de población más vulnerables o desfavorecidos los de personas sin hogar, personas afectadas por discapacidad, minorías étnicas, inmigrantes en situación de desprotección, menores y mujeres en situación de vulnerabilidad, así como también asociaciones de autoayuda de carácter socio-sanitario y que están organizadas en torno a una afectación común (alcoholismo, enfermedad mental, etc.), que puedan beneficiarse de la actuación simultanea de los servicios sanitarios y sociales para aumentar la autonomía, paliar limitaciones y/o facilitar la reinserción.

Estas acciones podrán estar dirigidas a:

A- Apoyar el funcionamiento global de la entidad.

B- Apoyar la ejecución de un proyecto concreto desarrollado por la entidad.

2.- Proyectos desarrollados por Asociaciones de familiares y enfermos de Alzheimer y/o Centros de atención a mayores sin ánimo de lucro, que favorezcan la promoción de la autonomía y atención a la dependencia.

Los proyectos presentados deberán delimitar el conjunto de actividades planificadas, para la obtención de un objetivo específico para un grupo de beneficiarios predefinido, dentro de unos limites de presupuesto y tiempo.

Quedan excluidos de esta Convocatoria los proyectos o actuaciones desarrolladas por entidades que incurran en alguna de las siguientes circunstancias:

- Proyectos/ funcionamiento global de la entidad cuyo contenido corresponda exclusivamente al ámbito sanitario y/o educativo.
- Proyectos/ funcionamiento global de la entidad donde se dupliquen los servicios sociales que vienen ofreciendo las diferentes Administraciones Públicas.
- Proyectos/ funcionamiento global de la entidad presentados por Entidades que tengan suscrito un Convenio con la Diputación o sean objeto de otra Convocatoria específica.
- Proyectos/ funcionamiento global de la entidad que estén destinados a la organización de actividades lúdicas, turísticas, culturales, o programas de vacaciones.
- Proyectos/ funcionamiento global de la entidad cuyo ámbito territorial exceda la provincia de León.
- Proyectos/ funcionamiento global de la entidad dirigidos exclusivamente a la sensibilización, promoción y formación del voluntariado.
- Proyectos/ funcionamiento global de la entidad dedicados al estudio, a la investigación y a la participación de los miembros de la entidad en congresos y jornadas.
- Proyectos/ funcionamiento global de la entidad presentados por entidades, para la realización de actuaciones propias del funcionamiento de la misma -sólo para el caso de proyectos desarrollados por Asociaciones de Familiares y Enfermos de Alzheimer y/o Centros de Atención a mayores sin ánimo de lucro-
- Proyectos/ funcionamiento global de la entidad que no estén en concordancia con los objetivos definidos en esta base, pese al interés público y general que puedan representar.
- Proyectos/ funcionamiento global de la entidad presentados por Entidades que estén integradas en alguna Federación o Agrupación que reciba subvención nominativa de la Diputación de León y cuyos proyectos no queden perfectamente diferenciados.
- Los proyectos o funcionamiento global de la entidad subvencionados deben ejecutarse entre el 1 de enero y el día 31 de diciembre de 2016, el plazo máximo de ejecución es de 12 meses sin posibilidad de prórroga.

SEGUNDA.- BASES REGULADORAS.- Las subvenciones objeto de la presente Convocatoria se regirán, además de por lo previsto en las presentes Bases, por lo dispuesto en las Bases Generales Reguladoras de la Concesión de Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva de la Diputación Provincial de León, aprobadas por acuerdo del Pleno de 27 de febrero de 2008 y publicadas en el BOP nº 45/2008, de 5 de marzo (en adelante BGS). Asimismo, se estará a lo dispuesto en la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de León de fecha 27 de octubre de 2009), y en las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Diputación de 2016.

En lo no regulado expresamente por la Diputación de León, se estará a lo dispuesto por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y por el R.D. 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la citada Ley, y en las restantes normas de derecho administrativo, aplicándose en su defecto las normas de derecho privado.

TERCERA.- APLICACIÓN PRESUPUESTARIA.- Las subvenciones reguladas por las presentes Bases se concederán con cargo al Presupuesto de Gastos para el año 2016 aplicación 600-23100-48000 denominada Subvenciones de carácter social, por un importe de 100.000 euros, y aplicación 600-23100-48001 denominada Subvenciones Asociaciones de Alzheimer (familiares, enfermos y centros) por un importe de 87.300 € para financiar dos modalidades de subvenciones diferentes:

A- 100.000 € para proyectos destinados a entidades privadas sin ánimo de lucro.

B- 87.300 € para proyectos de promoción de la autonomía y atención a la dependencia desarrollado de Centros y Asociaciones de Familiares de Enfermos de Alzheimer.

En el caso de que existiera alguna cantidad sobrante de la modalidad a) ésta se destinará a incrementar la modalidad b). También podrá incrementarse la modalidad a) con sobrantes de la b).

CUARTA.- BENEFICIARIOS.- Podrán obtener la condición de beneficiarios las entidades sin ánimo de lucro que soliciten subvención con cargo a la presente Convocatoria y reúnan, a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

- Estar legalmente constituidas, al menos con un año de antelación a la fecha de publicación de las presentes Bases.
- Acreditar que sus fines y actividades sociales coinciden con la finalidad de la convocatoria y el contenido del proyecto presentado.
- Estar inscritas en el Registro de Entidades de Carácter Social de la Junta de Castilla y León.
- Que las actuaciones propuestas vayan dirigidas a dar atención a la población residente en municipios de menos de 20.000 habitantes de la provincia de León.
- Estar al corriente de sus obligaciones pecuniarias con la Diputación Provincial, fiscales y de Seguridad Social.
- Acreditar que cuentan con recursos suficientes para llevar a cabo el proyecto.
- No estar incurso en ninguna de las circunstancias que impiden obtener la condición de beneficiario de subvenciones públicas señaladas en el art. 13 de la LGS.
- En su caso, acreditación de no estar obligado o estar exento de la declaración del IVA.

Cuando las entidades solicitantes sean federaciones y confederaciones, deberán relacionar todas las entidades integrantes y acreditar que cada una de ellas cumple los requisitos fijados en este apartado.

QUINTA.- OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS.- Los beneficiarios deberán cumplir, junto con las impuestas en el art. 14 de la Ley General de Subvenciones, las obligaciones establecidas en la Base 5ª.5 de las BGS y en el art. 7 de la Ordenanza General de Subvenciones, entre las que cabe destacar por su entidad:

a) Cumplir el objetivo y realizar las actividades determinadas en el proyecto y adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención.
b) Destinar los fondos percibidos a los fines para los que fueron otorgados
c) Aceptar/ Renunciar/Reformular en el plazo previsto.
d) Justificar el cumplimiento de la finalidad de la subvención y de la aplicación de los fondos percibidos y proporcionar información funcional, económica y estadística que se le requiera a efectos de verificación, seguimiento y evaluación.
e) Hacer constar expresamente y de forma visible en cualquiera de los medios y materiales que utilicen para la difusión del proyecto que se ejecuta con al subvención de la Diputación de León incorporando de forma visible el logo institucional. Las normas de la imagen institucional se pueden consultar en la pagina web www.dipuleon.es. La difusión del origen de la subvención se realizará con el mismo tamaño y en las mismas condiciones de visibilidad que otros financiadores.
f) Disponer de los libros contables, registros y demás documentos exigibles por la legislación aplicable.
g) Comunicar a la Diputación de León la obtención de otras subvenciones, ayudas o ingresos para la misma finalidad, procedentes de cualquier administración o entes públicos o privados.
h) Comunicar cualquier eventualidad que altere o dificulte gravemente el desarrollo del proyecto subvencionado.
i) Someterse y facilitar las actuaciones de comprobación que respecto a la gestión de los fondos pueda efectuar la Diputación de León.
j) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.
k) Diligenciar todas las facturas originales que sirvan de justificantes de la subvención concedida, haciendo constar el siguiente apunte en el cuerpo del documento “la presente factura ha sido subvencionada por la Diputación Provincial de León”.

l) Autorizar a la Diputación de León para que utilice el material gráfico relativo al proyecto en la difusión de los proyectos subvencionados.

SEXTA.- CUANTÍA MÁXIMA SUBVENCIÓN, COMPATIBILIDAD, Nº PROYECTOS.-

A.- La cuantía máxima que se podrá conceder a un proyecto/ funcionamiento global de la entidad de las entidades privadas sin ánimo de lucro es de 8.000 €. En este caso habrá que diferenciar:

1.- Supuestos de solicitud para proyecto específico: No podrá superar el porcentaje del 50% del coste total del proyecto.

2.- Supuestos de solicitud para financiación del funcionamiento global de la entidad: La cuantía solicitada no podrá superar el 50 % del presupuesto anual de la entidad.

B.- En el caso de los proyectos desarrollados por Asociaciones de familiares y enfermos de Alzheimer y/o Centros de atención a mayores sin ánimo de lucro, la cuantía máxima que se podrá conceder es de 9.000 €.

La cuantía de la subvención para la financiación de proyectos desarrollados por Asociaciones de Familiares y enfermos de Alzheimer y/o Centros de atención a mayores sin ánimo de lucro no podrá superar el porcentaje del 50% del coste total del proyecto.

Cada entidad podrá presentar un único proyecto debiendo optar por una de las dos líneas propuestas

En todos los casos los fondos aportados por la entidad solicitante u otros financiadores solo podrán destinarse a los gastos fijados en la base sétima de las que regulan la convocatoria.

La percepción de las ayudas objeto de esta convocatoria será compatible con la percepción de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de Administraciones o entes públicos o privados. El importe de la subvención en ningún caso podrá superar el coste de la misma, ni aisladamente, ni en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos.

SÉPTIMA.- GASTOS SUBVENCIONABLES.- Son subvencionables los gastos que de manera indubitada estén vinculados a la actividad subvencionada, sean estrictamente necesarios para la adecuada ejecución, y se realicen dentro del periodo previsto. En ningún caso el coste de adquisición de los gastos subvencionables podrá ser superior al valor del mercado. Los gastos deben guardar una relación inequívoca con las acciones previstas.

Como norma general el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), abonado por las entidades beneficiarias, no será subvencionable por ser susceptible de recuperación o compensación. El IVA podrá incluirse como gasto subvencionable cuando la entidad acredite, mediante certificación administrativa, que no está obligada o está exenta de la declaración de dicho impuesto.

Para ambas modalidades de subvención, serán subvencionables los gastos siguientes:

- Los gastos de personal:

1.- Cuando se trate de un proyecto específico: Los costes de personal irán referidos única y exclusivamente al contratado para el proyecto objeto de subvención, detallando los profesionales que intervienen, las tareas que realizan, categoría profesional, tipo de contrato y retribuciones. Las retribuciones no podrán ser superiores a las establecidas para puestos de trabajo análogos en los convenios laborales aplicables.

2.- En los supuestos en los que se solicite la financiación global de la entidad podrán subvencionarse los costes de personal que obre en plantilla. Serán subvencionables los salarios y las cuotas de seguridad social a cargo de la entidad, pudiendo imputarse total o parcialmente en función de la dedicación. Las retribuciones no podrán ser superiores a las establecidas para puestos de trabajo análogos en los convenios laborales aplicables. Queda excluido el personal que realiza servicios generales en la entidad como es el de dirección, coordinación, administración, limpieza, mantenimiento, etc.

- Los gastos correspondientes al seguro de los voluntarios que participan en el proyecto así como otros gastos generados en el desarrollo de las actividades.

- Los gastos correspondientes a transporte o desplazamientos, siempre que este tipo de gastos sean imprescindibles para el desarrollo del proyecto y se realicen fuera del término municipal donde está ubicada la sede o delegación de la entidad y/o el domicilio de la persona desplazada. Los desplazamientos se realizarán preferiblemente en transporte público, y cuando sea necesario utilizar vehículo propio la cuantía máxima a subvencionar está fijada en 0,19 €/km. No podrá destinarse más del 20% de la subvención a este concepto. En todo caso deberá quedar suficientemente justificada la necesidad del gasto, la categoría profesional de la persona desplazada, funciones, motivo de desplazamiento, tareas a realizar, localidades, fechas y/o números de desplazamientos, kilómetros recorridos y coste previsto. Para la justificación de traslados en vehículo deberán aportar una hoja de liquidación individual de gastos de viaje con los datos

identificación de la persona que viaja. En ningún caso se subvencionan los desplazamientos fuera de la Provincia.

- Los gastos de adquisición de material no inventariable necesario para la realización de las actividades y para la difusión.

- Otros gastos vinculados directamente con la realización del proyecto, entre ellos los correspondientes a alquiler de equipos y locales, gastos de transporte de los materiales utilizados en el proyecto, etc.

- Costes indirectos: dentro de los gastos indirectos se incluyen los gastos que son imputables a varias de las actuaciones que desarrolla el beneficiario y gastos que, sin ser imputables a una actividad concreta, son necesarios para llevar a cabo la actuación, entre ellos los gastos generales de la entidad como pueden ser el teléfono, electricidad, alquiler sede, personal de dirección, personal administrativo y de coordinación. Todos y cada uno de los gastos indirectos tienen que estar acreditados mediante facturas o documentos contables de valor probatorio equivalente y deben corresponder al periodo subvencionado.

Cuando se trate de un proyecto concreto podrán imputarse al proyecto subvencionado costes indirectos en la parte que razonablemente corresponda de acuerdo con los principios y normas de contabilidad generalmente admitidas, siempre que correspondan al periodo efectivamente subvencionado, sin que en ningún caso puedan exceder el 5% subvención solicitada y/o finalmente concedida.

Solamente se sufragarán gastos ordinarios funcionamiento de la entidad solicitante cuando la ayuda se destine a financiar el funcionamiento global de la misma, entendiendo por dichos gastos luz, teléfono, alquileres, material de oficina, mantenimiento de sitios web, nóminas de personal que realiza servicios generales en la entidad, etc.). No obstante, sólo podrá imputarse a la Diputación el 5% de la subvención solicitada y/o finalmente concedida.

Se excluyen expresamente de la subvención los gastos siguientes:

- Gastos de manutención, alojamiento y obsequios.
- Gastos y atenciones protocolarias.
- Gastos correspondientes a la adquisición de terrenos, gastos de inversión en inmuebles (adquisición, construcción y reforma).
- Adquisición de equipos o bienes inventariables (mobiliario, ordenador, proyector, fotocopiadora...).
- Gastos de garantías bancarias y otros gastos de carácter financiero, gastos derivados de intereses deudores de cuentas bancarias, los intereses, recargos y sanciones administrativas y penales, indemnizaciones por despido, así como gastos de procedimientos judiciales, notariales o registrales.
- Gastos judiciales o de asesoramiento.
- Todos aquellos gastos que no estén expresamente detallados en el proyecto objeto de ayuda económica o directamente relacionados con la actividad objeto de la subvención.

OCTAVA.- PLAZO Y FORMA PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES.- Las solicitudes se presentarán en los lugares señalados en la en la Base 4ª de las BGS utilizando los formularios específicos que se incluyen como Anexos a estas Bases.

El plazo de presentación de las solicitudes y de la documentación es de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la presente Convocatoria en el BOP.

El modelo de solicitud y resto de anexos se facilitarán a través de la página web de la Diputación de León, www.dipuleon.es, donde aparecerá la presente Convocatoria y los Anexos de manera íntegra. Para cualquier aclaración referente a esta Convocatoria podrán dirigirse a la Sección de Cooperación al Desarrollo y Fomento de Asociaciones a través del correo electrónico cooperaciondesarrollo.asociaciones@dipuleon.es.

Las entidades interesadas en la subvención deben aportar la siguiente documentación:

1.- Solicitud, conforme al modelo del Anexo I para proyectos/funcionamiento global de la entidad de acción social y para proyectos de promoción de la autonomía y atención a la dependencia.

2.- Formulario de identificación del proyecto o descripción del funcionamiento global de la entidad conforme al Anexo II-A o Anexo II-B respectivamente. Anexo III para proyectos de promoción de la autonomía y atención a la dependencia. En todos los casos debe quedar definida la necesidad de intervención, los antecedentes, el contexto, el objetivo, que deberá ser claro y realista, los resultados esperados, las actividades que deben estar relacionadas con los resultados, la localización, el cronograma, intervinientes, indicadores y fuentes de verificación, y análisis de riesgos. Debe incluir un presupuesto detallado de ingresos y gastos del proyecto o funcionamiento global de la entidad, con expresión de la financiación prevista y al nivel de detalle que permita comprobar que los gastos previstos son estrictamente necesarios para la ejecución. El cuadro de inversiones y financiación debe ser completado de forma rigurosa, debiendo desglosar de manera detallada los diferentes conceptos y la contribución financiera

externa en cada uno de los apartados, justificando la necesidad del los gastos previstos. En el apartado de personal debe quedar perfectamente definida la cualificación del personal que interviene en el proyecto detallando las funciones a realizar, las horas de dedicación y los costes individualizados.

3.- Cuadro de inversiones y financiación detallado Anexo IV-A cuando se trate de la financiación de proyectos de acción social; Anexo IV- B cuando la ayuda se destine a apoyar el funcionamiento global de la entidad o Anexo V cuando ésta se destine a apoyar proyectos de promoción de la autonomía y atención a la dependencia.

4.- Memoria entidad solicitante para valorar su capacidad (Anexo VI), incluyendo organigrama, información sobre socios, actividades realizadas en el último año, información contable, información de la delegación en León, actividades realizadas durante el ejercicio anterior en municipios de menos de 20.000 habitantes, etc.

5.- Declaración responsable, suscrita por el representante legal, en los términos establecidos en el Anexo VII.

6.- Copia compulsada del acta de constitución de la entidad solicitante.

7.- Fotocopia compulsada de sus Estatutos, en los que conste su condición de entidad sin ánimo de lucro y sus fines.

8.- Fotocopia compulsada del Documento de Identificación Fiscal de la entidad solicitante.

9.- Documento que acredite tener sede social o delegación en la provincia de León, y en su caso subsedes en municipios menores de 20.000 habitantes.

10.- Fotocopia compulsada del DNI del representante de la entidad que firma la solicitud, y acreditación de su representación.

11.- Certificado de inscripción en el Registro de Entidades de Carácter Social de la Junta de Castilla y León, en que figure la fecha de inscripción.

12.- En su caso, certificado de Hacienda del reconocimiento de exención de IVA.

13.- En su caso acreditación de su reconocimiento como entidad de utilidad pública.

14.- Balance de situación y cuenta de resultados del último ejercicio.

De conformidad con lo establecido en el art. 23.3 de la LGS, los interesados no tendrán obligación de acompañar los documentos que se encuentren ya en poder de la Diputación, siempre que se haga constar expresamente la fecha y el órgano o dependencia en que fueron presentados y no hayan transcurrido más de cinco años desde la finalización del procedimiento al que correspondan. Este extremo deberá acreditarse mediante Declaración Responsable del representante legal de la entidad en la que especifiquen los documentos presentados, fecha, la dependencia donde se entregaron, declarando a que los hechos y circunstancias que constan en los mismos, se mantienen vigentes y no han sufrido modificación a la fecha de la solicitud (Modelo en ANEXO 1-A).

NOVENA.- INSTRUCCIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y SUBSANACION DE DEFECTOS.- El órgano instructor de la presente Convocatoria es la Sección de Cooperación al Desarrollo y Fomento de Asociaciones de la Diputación Provincial de León que verificará el cumplimiento de los requisitos necesarios para acceder a las subvenciones. Cualquier información sobre esta convocatoria podrá ser obtenida a través del correo electrónico: cooperaciondesarrollo.asociaciones@dipuleon.es.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes se procederá a su examen, comprobando su conformidad con los requisitos exigidos y verificando el cumplimiento de las condiciones impuestas para adquirir la condición de beneficiario. Si la solicitud no reuniese los datos de identificación suficientes, si hay errores aritméticos, inexactitudes, costes ilegibles o incurra en alguno de los supuestos previstos en el art. 71 de la LRJPAC, se requerirá al interesado para que en el plazo máximo de diez días subsane los defectos o acompañe los documentos preceptivos, indicándole que si así no lo hiciera se tendrá por desistido de su petición previa resolución de archivo del expediente.

La documentación complementaria que se presente con la finalidad de ser valorada no será objeto de subsanación.

DÉCIMA.- COMISIÓN DE VALORACIÓN Y CRITERIOS BAREMACIÓN PROYECTOS.- Las solicitudes serán valoradas teniendo en cuenta los principios de igualdad, transparencia, no discriminación y objetividad; las puntuaciones alcanzadas en la aplicación del baremo determinarán las subvenciones a conceder hasta el límite presupuestario.

La Comisión de Valoración, que actuará como órgano colegiado al que se refieren los arts. 22.1 de la LGS y 12 de la Ordenanza de Subvenciones de la Diputación de León, realizará la comparación de las solicitudes presentadas a fin de establecer una prelación entre las mismas de acuerdo con los criterios de

valoración que se fijan en las presentes Bases, emitiendo informe en el que se concretará el resultado de la evaluación, el orden de prelación y las cuantías de la subvención, la concesión estará limitada a la disponibilidad presupuestaria existente.

La Comisión de Valoración tendrá la siguiente composición:

- Presidencia:
  . La de la Corporación o Diputado en quien delegue.
- Vocales:
  . El Diputado delegado para esta materia.
  . Un Diputado por cada grupo político constituido en la Corporación.
  . Jefa de la Sección de Cooperación al Desarrollo y Fomento de Asociaciones.
- Secretario:
  . Un funcionario/a de la Sección de Cooperación al Desarrollo y Fomento de Asociaciones.

1-A.- Para proyectos de entidades privadas sin ánimo de lucro, la puntuación máxima a alcanzar es de 100 puntos. La valoración y baremación de las solicitudes presentadas y admitidas a trámite se realizará de acuerdo a los siguientes criterios, debiendo alcanzar como mínimo 15 puntos en el apartado entidad y 35 puntos en el apartado proyecto:

1. RESPECTO A LA ENTIDAD QUE PRESENTA EL PROYECTO (máximo 30 puntos):

.- Capacidad económico-financiera acreditada (financiación estable y suficiente, incluyen balance de situación y cuenta de pérdidas y ganancias de la entidad, porcentaje de financiación privado, etc.). Hasta 7 puntos.

.- Capacidad organizativa (disposición de personal técnico para desarrollar las actuaciones, de voluntarios y socios con que cuenta, existencia de personal en prácticas o formación, etc.). Hasta 8 puntos.

.- Implantación, arraigo y sede social en municipios leoneses de menos de 20.000 habitantes (realización de actuaciones, presencia en la zona, número de socios en dichos municipios, sedes con que cuenta, número de socios en localidades menores de 20.000 habitantes, etc.).Hasta 8 puntos.

.- Experiencia de la entidad en el desarrollo de proyectos con contenidos similares. Acreditación de su reconocimiento como entidad de utilidad pública. Experiencia de colaboración con la Diputación en el cumplimiento respecto a otros proyectos subvencionados. Hasta 7 puntos.

2. RESPECTO AL PROYECTO PRESENTADO, COMPLEMENTARIEDAD Y COORDINACIÓN DE LAS ACTUACIONES, BENEFICIARIOS Y ÁREA GEOGRÁFICA Y FINANCIACIÓN Y PRESUPUESTO (máximo 70 puntos, mínimo 35):

.- Justificación del proyecto presentado, descripción de las necesidades detectadas y soluciones, definición clara y realista del contexto, con documentación que pueda avalarlo, etc. Hasta 8 puntos.

.- Complementariedad y coordinación, sistemas de acceso de los beneficiarios a las actuaciones previstas, mecanismos de coordinación existentes ente entidades del mismo ámbito, definición de los mecanismos de coordinación, complementariedad de las actuaciones previstas, etc. Hasta 7 puntos.

.- Formulación del proyecto presentado, coherencia definición de los objetivos y resultados esperados, definición de las actividades previstas, coherencia en la distribución del tiempo, correcta definición de los indicadores y fuentes de verificación que permitan medir los resultados previstos, definición de los mecanismos de seguimiento y evaluación previstos, continuidad de las actuaciones, etc. Hasta 30 puntos.

.- Beneficiarios y área geográfica, descripción precisa de los beneficiarios directos e indirectos, determinación de las condiciones de acceso y criterios de selección, grado de participación en las distintas fases del proyecto, localización detallada de la realización del proyecto, municipios que engloba dentro de su alcance geográfico, Hasta 10 puntos.

.- Financiación y presupuesto, valoración de los recursos necesarios para la ejecución, coherencia de partidas presupuestarias, aportación de la propia entidad en la ejecución del proyecto, grado de desglose presupuestario, cofinanciación del proyecto, seguridad de dichas aportaciones, etc. Hasta 15 puntos.

1-B.- Para Entidades que solicitan el apoyo a la financiación del FUNCIONAMIENTO GENERAL DE LA ENTIDAD, la puntuación máxima a alcanzar es de 100 puntos. La valoración y baremación de las solicitudes

presentadas y admitidas a trámite se realizará de acuerdo a los siguientes criterios, debiendo alcanzar como mínimo 15 puntos en el apartado entidad y 35 puntos en el apartado proyecto:

1. RESPECTO A LA ENTIDAD QUE PRESENTA EL PROYECTO (máximo 30 puntos, mínimo 15):

.- Capacidad económico-financiera acreditada (financiación estable y suficiente, incluyen balance de situación y cuenta de pérdidas y ganancias de la entidad, porcentaje de financiación privado, etc.). Hasta 7 puntos.

.- Capacidad organizativa (disposición de personal técnico para desarrollar las actuaciones, de voluntarios y socios con que cuenta, existencia de personal en prácticas o formación, etc.). Hasta 8 puntos.

.- Implantación, arraigo y sede social en municipios leoneses de menos de 20.000 habitantes (realización de actuaciones, presencia en la zona, número de socios en dichos municipios, sedes con que cuenta, número de socios en localidades menores de 20.000 habitantes, etc.).Hasta 8 puntos.

.- Pertenencia de la entidad a Federaciones o agrupaciones de Asociaciones. Acreditación de su reconocimiento como entidad de utilidad pública. Experiencia de colaboración con la Diputación en el cumplimiento respecto a otros proyectos subvencionados. Hasta 7 puntos.

2. RESPECTO A LAS ACTUACIONES QUE DESARROLLA LA ENTIDAD. COMPLEMENTARIEDAD Y COORDINACIÓN DE LAS ACTUACIONES, BENEFICIARIOS Y ÁREA GEOGRÁFICA Y FINANCIACIÓN Y PRESUPUESTO (máximo 70 puntos, mínimo 35):

.- Experiencia y ejecución de las actuaciones, experiencia de la entidad en la prestación de servicios, especialización de las actuaciones principales dirigidas al colectivo beneficiario y su entorno más cercano, actuaciones que desarrolla anualmente con carácter general (dirigidas a un colectivo concreto, actuaciones de sensibilización, voluntariado, etc.), justificación de las acciones desarrolladas, detección de necesidades y soluciones previstas, definición clara y realista del contexto con documentación que pueda avalarlo, etc. Hasta 14 puntos.

.- Complementariedad y coordinación, sistemas de acceso de los beneficiarios a las actuaciones previstas, mecanismos de coordinación existentes ente entidades del mismo ámbito, definición de los mecanismos de coordinación, complementariedad de las actuaciones previstas, etc. Hasta 6 puntos.

.- Descripción de las actividades desarrolladas, coherencia y definición de los objetivos y resultados esperados, descripción y detalle de las actividades previstas, coherencia en la distribución del tiempo, correcta definición de los indicadores y fuentes de verificación que permitan medir los resultados previstos, definición de los mecanismos de seguimiento y evaluación previstos, continuidad de las actuaciones, etc. Hasta 30 puntos.

.- Beneficiarios y área geográfica, descripción precisa de los beneficiarios directos e indirectos, determinación de las condiciones de acceso y criterios de selección, grado de participación en las distintas fases del proyecto, localización detallada de la realización del proyecto, municipios que engloba dentro de su alcance geográfico, Hasta 10 puntos.

.- Financiación y presupuesto, valoración de los recursos necesarios para la ejecución, coherencia de partidas presupuestarias, aportación de la propia entidad en la ejecución del proyecto, grado de desglose presupuestario, cofinanciación del proyecto, seguridad de dichas aportaciones, etc. Hasta 10 puntos.

2.- Para proyectos desarrollados por Asociaciones de familiares y enfermos de Alzheimer y/o Centros de atención a mayores sin ánimo de lucro, la puntuación máxima a alcanzar es de 100 puntos. La valoración y baremación de las solicitudes presentadas y admitidas a trámite se realizará de acuerdo a los siguientes criterios, debiendo alcanzar como mínimo 25 puntos en el apartado entidad:

1. RESPECTO A LA ENTIDAD QUE PRESENTA EL PROYECTO (máximo 40 puntos, mínimo 25 puntos):

.- Capacidad económico-financiera acreditada (financiación estable y suficiente, incluyen balance de situación y cuenta de pérdidas y ganancias de la entidad, porcentaje de financiación privado, etc.). Hasta 7 puntos.

.- Capacidad organizativa (disposición de personal técnico para desarrollar las actuaciones, de voluntarios y socios con que cuenta, existencia de personal en prácticas o formación, etc.). Hasta 8 puntos.

.- Implantación, arraigo y sede social en municipios leoneses de menos de 20.000 habitantes (realización de actuaciones, presencia en la zona, número de socios en dichos municipios, sedes

con que cuenta, número de socios en localidades menores de 20.000 habitantes, etc.). La sede social deberá acreditarse mediante contrato de alquiler, escritura de propiedad del inmueble, facturas de suministros. Hasta 8 puntos.

.- Atención y servicio a los usuarios, disponibilidad y amplitud horaria, disponibilidad de transporte adaptado, existencia de listas de espera que demoren la atención, amplitud de servicios ofertados tanto para la sociedad general como para los enfermos y cuidadores, ejecución de actividades de participación y promoción social y cultural de apoyo específico a los cuidadores y/o familiares, etc. Hasta 10 puntos.

.- Experiencia de la entidad en el desarrollo de proyectos con contenidos similares. Acreditación de su reconocimiento como entidad de utilidad pública. Experiencia de colaboración con la Diputación en el cumplimiento respecto a otros proyectos subvencionados. Hasta 7 puntos.

2. RESPECTO AL PROYECTO PRESENTADO, COMPLEMENTARIEDAD Y COORDINACIÓN DE LAS ACTUACIONES, BENEFICIARIOS Y ÁREA GEOGRÁFICA Y FINANCIACIÓN Y PRESUPUESTO (máximo 60 puntos):

.- Justificación del proyecto presentado, descripción de las necesidades detectadas y soluciones, definición clara y realista del contexto, con documentación que pueda avalarlo, etc. Hasta 6 puntos.

.- Formulación del proyecto presentado, coherencia definición de los objetivos y resultados esperados, definición de las actividades previstas, coherencia en la distribución del tiempo, correcta definición de los indicadores y fuentes de verificación que permitan medir los resultados previstos, definición de los mecanismos de seguimiento y evaluación previstos, continuidad y complementariedad de las actuaciones, etc. Hasta 30 puntos.

.- Beneficiarios y área geográfica, descripción precisa de los beneficiarios directos e indirectos, determinación de las condiciones de acceso y criterios de selección, realización de actividades complementarias para los beneficiarios indirectos, localización detallada de la realización del proyecto, municipios que engloba dentro de su alcance geográfico, etc. Hasta 9 puntos.

.- Financiación y presupuesto, valoración de los recursos necesarios para la ejecución, coherencia de partidas presupuestarias, aportación de la propia entidad en la ejecución del proyecto, grado de desglose presupuestario, cofinanciación del proyecto, seguridad de dichas aportaciones, etc. Hasta 15 puntos.

Las subvenciones que se concedan lo serán por un importe proporcional a las puntuaciones obtenidas tras la valoración de todas las solicitudes. La subvención se calculará en función de los puntos obtenidos en cada caso y de la suma total de puntos que obtienen todos los proyectos que alcanzan puntuación suficiente para ser subvencionados en cada una de las modalidades (crédito presupuestario total o parcial por sectores dividida entre la puntuación total obtenida por todos los proyectos que hayan alcanzado la puntuación mínima, total o por sectores). En el caso de que una entidad solicite un importe inferior al que le correspondería, el importe que exceda aumentará la ratio euros-puntos del resto de las entidades solicitantes.

La subvención propuesta no podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia de otras subvenciones o ayudas otorgadas por Administraciones o entidades públicas o privadas y con cualquier otro ingreso o recurso para la misma finalidad, supere el coste de la actividad a desarrollar. Tampoco podrá superar el límite máximo de concesión o el 50% del coste del proyecto o de las actividades a financiar.

UNDÉCIMA.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL.- A la vista del expediente y del informe de la Comisión de Valoración el órgano instructor formulará la Propuesta de Resolución Provisional, debidamente motivada que incluirá la relación de solicitantes que se proponen para la concesión de subvenciones, así como su cuantía, especificándose también la puntuación y los motivos de desestimación.

La Propuesta Provisional se publicará en la página Web de la Diputación, y en los Tablones de Anuncios, y a través del correo electrónico facilitado en el momento de la solicitud a efectos de notificación. Se concederá trámite de audiencia de diez días para que, si lo estiman conveniente, puedan presentar alegaciones o Acepten/ Rechacen la subvención propuesta.

La Propuesta de Resolución Provisional no crea derecho alguno a favor del beneficiario propuesto hasta tanto no se notifique la resolución definitiva.

DUODÉCIMA.- ACEPTACIÓN DE LA SUBVENCIÓN Y REFORMULACIÓN DEL PROYECTO Y PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA.- Las entidades que figuren en dicha Propuesta con una cantidad idéntica a la solicitada deberán comunicar en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la recepción de la notificación de la Propuesta Provisional, la aceptación de la subvención, según modelo normalizado facilitado en Anexo VIII.

Si la subvención propuesta es inferior a la solicitada, en el mismo plazo, deberán comunicar no solo la aceptación de la subvención sino también informar si mantienen el presupuesto inicial, mediante aportación propia u otras financiaciones, o si reformulan el proyecto para ajustarlo a la subvención propuesta, incluyendo un informe explicativo con los cambios introducidos, nueva matriz de planificación y cronograma de actividades, si éstas se vieran afectadas por la reformulación, así como el nuevo desglose presupuestario.

En la reformulación o adecuación del proyecto a la cantidad concedida debe respetarse el objeto, condiciones y finalidad de la subvención conforme a los criterios de valoración establecidos. En ningún caso la subvención podrá financiar más del 50% del coste del proyecto.

En caso de producirse la renuncia de alguna subvención propuesta en la Resolución provisional, el crédito no aplicado podrá distribuirse entre los demás solicitudes respetando los límites de financiación fijados.

Una vez resueltas las alegaciones aducidas por los interesados, y recibidas las aceptaciones, renuncias y/o reformulaciones en el caso de los proyectos propuestos como subvencionados, y éstos obtengan nuevamente la conformidad de la Comisión de Valoración, se pasará a formular la Propuesta de Resolución Definitiva correspondiente. En ella se hará constar la relación de solicitudes concedidas y excluidas, el motivo de exclusión, así como la puntuación otorgada en la fase de valoración.

El órgano competente para resolver la Convocatoria es la Junta de Gobierno, que resolverá definitivamente la convocatoria en un plazo que no excederá de seis meses desde la fecha de publicación del extracto de estas Bases. La resolución definitiva se notificará a los interesados y será expuesta en el Tablón de Anuncios del centro gestor.

DECIMOTERCERA.- SUBCONTRATACIÓN Y MODIFICACIONES EN EL PROYECTO.- Las actividades objeto de la subvención se podrán subcontratar hasta el porcentaje que no exceda del 30% del importe de la actividad subvencionada, con las limitaciones establecidas en el art. 29 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Las entidades que reciban subvención quedan obligadas a comunicar cualquier eventualidad que altere o dificulte gravemente el desarrollo del proyecto subvencionado. Se necesitará la autorización previa y expresa de la Diputación Provincial de León para realizar modificaciones sustanciales en el proyecto.

Cuando sea necesario realizar modificaciones sustanciales en el proyecto subvencionado deberá solicitarlo en el momento que aparezcan las circunstancias que lo justifiquen, acompañando un informe explicativo de los cambios solicitados incluyendo el desglose presupuestario.

Se entiende por modificación sustancial del proyecto la que afecta a los objetivos, población beneficiaria, zona de ejecución, variaciones del presupuesto superiores a 20% de la subvención concedida entre partidas. El plazo de ejecución de la actividad subvencionada no podrá ser objeto de prórroga. La modificación solicitada no podrá tener repercusión presupuestaria superando la subvención concedida.

En el plazo máximo de dos meses desde la solicitud de modificación, se enviará a la entidad la correspondiente autorización o denegación.

DECIMOCUARTA.- PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACIÓN.- La fecha límite para la presentación de la justificación es el 28 de febrero de 2017.

En el plazo previsto las entidades receptoras de las subvenciones deberán acreditar la realización del proyecto, el cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención y la justificación de que los fondos recibidos han sido aplicados a la finalidad para la que fueron concedidos. Con carácter general la relación de gastos e ingresos será por el importe total del proyecto.

La modalidad elegida para la justificación de estas subvenciones es la de cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto, debiendo presentar las entidades beneficiarias, en el plazo establecido, la documentación siguiente:

1.- Informe final descriptivo del proyecto subvencionado, realizado conforme al Anexo X, que contendrá información detallada sobre actividades realizadas, recursos utilizados, beneficiarios, objetivos alcanzados, resultados obtenidos, datos económicos, modificaciones que hayan podido producirse respecto a lo previsto, aportando datos relevantes y fuentes de verificación objetivas. Deberá incluirse cualquier documentación acreditativa de soportes gráficos, sonoros o de cualquier naturaleza, que facilite una mejor comprensión de las acciones realizadas y logros obtenidos.

2.- Certificación de la realización del proyecto, de los recursos obtenidos, indicando importe y procedencia, de que se ha realizado el asiento contable de la subvención, que son ciertos los datos contenidos en la cuenta, etc., conforme al modelo del Anexo IX.

3.- Se aportarán fuentes de verificación objetivas que aporten datos y pruebas fehacientes acerca de las actividades realizadas y los resultados alcanzados en relación con los objetivos propuestos. (informes

técnicos, material didáctico, publicaciones, listas de participantes en las actividades, cartas y testimonios de organismos oficiales, asociaciones públicas o privadas, beneficiarios, convenios de colaboración, etcétera.).

4.- Relación certificada de gastos por el importe total de proyecto, siguiendo el modelo normalizado del Anexo XI. Se detallarán todos los gastos del proyecto ordenados por partidas, indicando número del documento del comprobante, identificación del acreedor (nombre o razón social), NIF o similar, concepto, importe y fecha, distinguiendo los gastos vinculados a la Diputación y al resto de aportaciones. Se incluirá el cuadro de desviaciones con respecto al presupuesto inicial e informe explicativo de las mismas y el balance de ingresos y gastos del proyecto. Por el importe anticipado deberán reflejar los datos correspondientes a la fecha y medio de pago, aportando justificantes de haber realizado el pago (transferencias bancarias). Son admisibles exclusivamente los justificantes que respondan al proyecto y periodo subvencionado.

5.- Por el importe de la subvención concedida, se presentarán facturas originales o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil originales, o copias compulsadas en cuyo original figure transcrita la siguiente diligencia "Subvencionada por la Diputación de León-Convocatoria 2016", indicando el proyecto subvencionado, así como el importe que se imputa a la subvención. Se presentarán ordenadas según listado. Si el proyecto subvencionado incluyera costes indirectos, se justificarán también mediante presentación de facturas. Las facturas y/o documentos deberán ajustarse a la normativa legal y se presentarán ordenados según listado.

6.- Por el importe restante hasta alcanzar el doble de la cuantía concedida, para acreditar el porcentaje de cofinanciación exigido, se acompañarán fotocopias compulsadas.

7.- En el caso de justificación de gasto de personal que interviene directamente en el proyecto certificado con la lista de personas asignadas al proyecto, con indicación de su dedicación al mismo, copia del contrato de trabajo, detallando modalidad de contratación, grupo profesional y salario, recibos de nóminas y documentos de abono de cuotas a la seguridad social o similar (original o copias compulsadas); en el caso de que el gasto se haya realizado en concepto de actividad profesional deberán presentar factura.

8.- Para justificar los gastos de desplazamiento deberán adjuntar hojas de liquidación con los datos de identificación del perceptor, categoría profesional, motivo desplazamiento, localidades, fechas desplazamiento, kilómetros recorridos y coste, (modelo en Anexo XII). Se presentará informe, emitido por el responsable del centro donde se realice la actividad, acreditativo de su desarrollo, indicando la persona que la ha impartido y la fecha en que tuvo lugar.

9.- Acreditación de haber realizado adecuadamente las medidas de difusión relativas a la visibilidad de la Diputación en la financiación del proyecto.

10.- En su caso, carta de pago de reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados así como de los intereses derivados de los mismos.

11.- Cuando se financie la actividad global de la entidad deberán completar la justificación con la aportación de las cuentas anuales de la entidad incluyendo Balance, Cuenta de resultados que recoja las variaciones originadas en el patrimonio neto, el excedente de actividad del ejercicio y la Memoria. Las cuentas han de estar elaboradas de acuerdo con las normas específicas que le sean de aplicación, y aprobadas por el órgano competente, de acuerdo con lo que disponga en la normativa legal o en sus propios Estatutos. El excedente de actividad positivo dará lugar a la reducción proporcional de la ayuda. El incumplimiento de la obligación de justificación de la subvención, o la justificación insuficiente, llevará aparejado el reintegro y la exigencia del interés de demora correspondiente en las condiciones previstas en la Ley General de Subvenciones. En el anexo de gastos e ingresos sólo se relacionarán gastos hasta el importe de dos veces la cuantía concedida.

DECIMOQUINTA.- PROCEDIMIENTO DE PAGO Y CONTROL FINANCIERO.- El pago se efectuará una vez acreditados los requisitos señalados en el art. 18 de la Ordenanza General de Subvenciones y en la Base 5ª de las BGS.

Cuando para realizar el proyecto sea necesario recibir pago anticipado de la subvención, deberán solicitarlo en el documento de aceptación de la subvención (Anexo VII) (Base Duodécima). A las entidades que se presentan a esta Convocatoria, al ser entidades sin ánimo de lucro que ejecutan proyectos de interés social, se les exime de la presentación de garantías para este pago anticipado.

Tras la resolución de la Convocatoria, en el caso de las entidades que han solicitado pago anticipado, se procederá al abono del 75% de la subvención concedida. Dicho pago se realizará mediante transferencia bancaria a la entidad beneficiaria, con carácter de "a justificar", quedando el 25% restante supeditado a la remisión y aceptación de la justificación.

En aquellos casos que no soliciten pago anticipado, el abono de la subvención se efectuará una vez que sea aceptada la documentación justificativa.

El órgano interventor, mediante técnicas de muestreo, durante el plazo de cuatro años a contar desde el pago de la subvención, podrá comprobar la efectiva aplicación de los fondos recibidos por el beneficiario, para lo cual podrá realizar las actuaciones contenidas en el art. 44.4 de la LGS.

DECIMOSEXTA.- COMPATIBILIDAD CON OTRAS AYUDAS O SUBVENCIONES.- La concesión de la subvención será compatible con otras otorgadas para la misma finalidad, siempre que el importe total de las mismas no supere el presupuesto del proyecto subvencionado. A tal efecto, los solicitantes deberán declarar todas las ayudas solicitadas o concedidas para ese proyecto.

DECIMOSÉPTIMA.- CRITERIOS DE GRADUACIÓN DE POSIBLES INCUMPLIMIENTOS, PÉRDIDA DEL DERECHO AL COBRO Y REINTEGRO.- Será de aplicación lo dispuesto en el Capítulo IV de la Ordenanza General de Subvenciones respecto a los incumplimientos, infracciones y sanciones y reintegro.

La falta de presentación de la documentación justificativa en cualquiera de los plazos inicialmente establecidos dará lugar automáticamente a la pérdida del 20% de la cuantía concedida, y la falta de cumplimiento de las obligaciones de justificación en el plazo del requerimiento establecido en el art. 70.3 del RGS, dará lugar a la pérdida total del derecho al cobro de la subvención.

Transcurrido el plazo de justificación sin haberse presentado la documentación justificativa se requerirá al beneficiario para que, en el plazo improrrogable de quince días, la presente a los efectos previstos.

El incumplimiento de la obligación de adoptar las medidas de difusión en el plazo establecido inicialmente dará lugar a la pérdida del 5% de la cantidad concedida, y el incumplimiento de esta obligación en el plazo del requerimiento dará lugar automáticamente a la pérdida del 15%.

Atendiendo lo establecido en el art. 90 del RGS, el beneficiario sin el previo requerimiento, podrá proceder a la devolución de la subvención mediante transferencia bancaria o ingreso en la cuenta de la Diputación de León con el siguiente IBAN: ES60 2096 0001 26 2003100704. Cuando se produzca la devolución voluntaria, se calculará los intereses de demora de acuerdo con lo previsto en el artículo 38 de la Ley General de Subvenciones y hasta el momento en que se produce la devolución efectiva por parte del beneficiario.

DECIMOCTAVA.- INFRACCIONES Y SANCIONES.- En las cuestiones referidas a infracciones y Sanciones en materia de subvenciones serán de aplicación los preceptos contenidos en el Título IV de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, y el Título IV el Real Decreto 887/2006, que aprobó su Reglamento.

DECIMONOVENA.- RECURSOS.- Contra los acuerdos de aprobación de la Convocatoria y de resolución de la misma, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación y notificación, respectivamente.

Asimismo, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el Presidente, en el plazo de un mes. No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición.

ANEXOS *(facilitados a través de la página web)*:

SOLICITUD:

. Anexo I.- Solicitud acción social para la realización de proyectos o apoyo al funcionamiento general de la entidad y proyectos de promoción de la autonomía y atención a la dependencia.

. Anexo I-A- Declaración responsable, en el caso de que no aportar los documentos señalados.

. Anexo II.- Guión para descripción de actuaciones de acción social:

. Anexo II-A: Guión para la formulación de proyecto de acción social.

. Anexo II-B: Guión para la descripción de actuaciones desarrolladas con carácter general por la entidad.

. Anexo III.- Guión para formulación proyecto de promoción de la autonomía y atención a la dependencia.

. Anexo IV- Cuadro de inversiones y financiación.

. Anexo IV-A: Cuadro de inversiones y financiación proyectos de acción social.

. Anexo IV- B: Cuadro de inversiones y financiación para el apoyo al funcionamiento general de la entidad.

. Anexo V- Cuadro de inversiones y financiación proyectos de promoción de la autonomía y atención a la dependencia.

. Anexo VI.- Memoria de la entidad proyectos de acción social y proyectos de promoción de la autonomía y atención a la dependencia.

. Anexo VII.- Declaración responsable.

ACEPTACIÓN Y REFORMULACIÓN:

. Anexo VIII.- Aceptación subvención/reformulación/ solicitud pago anticipado.

JUSTIFICACIÓN:

. Anexo IX.- Certificación realización del proyecto.

. Anexo X.- Informe Final o Memoria evaluación.

. Anexo XI.- Relación Certificada gastos del proyecto.

. Anexo XII.- Modelo liquidación gastos desplazamiento.

ANEXO I
SUBVENCIONES ACCIÓN SOCIAL, AÑO 2016
SOLICITUD

DATOS IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD SOLICITANTE		
Nombre:		
Siglas:		N.I.F.:
Dirección: *C /Pl, nº*		
Localidad:	Provincia:	Código Postal:
Teléfono:	Fax:	
Correo Electrónico:		
DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA *(Se recomienda señalar de modo preferente una dirección de correo electrónico)*		
DATOS DE LAS ACTUACIONES A FINANCIAR:		
Título del proyecto/ actuaciones globales de la entidad		
Subvención solicitada a la Diputación de León		
Convocatoria de subvenciones publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha ..... de ..... de 201…		

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD	
Nombre y apellidos:	
D.N.I.:	Cargo que ocupa:
Correo electrónico:	Teléfono Contacto:
DATOS BANCARIOS DE LA ENTIDAD (Para abono de la subvención)	
Entidad titular de la cuenta bancaria:	
Banco o Caja:	Localidad:
Dirección:	
Código IBAN *(Para transferencia bancaria en el caso de concesión de la ayuda)*:	

De conformidad con lo establecido en la Convocatoria de Subvenciones para la realización de Proyectos de Acción Social y Servicios Sociales y Proyectos de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia realizados por entidades privadas sin ánimo de lucro, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha ___ / ___ de 2016,

SOLICITA:

La concesión de subvención para desarrollar el Proyecto arriba reseñado y correspondiente a la modalidad de: *(señalar lo que proceda):*

☐ Acción Social y Servicios Sociales

1. Realización de un proyecto concreto
2. Apoyo al funcionamiento global de la entidad

☐ Proyectos desarrollados por Asociaciones de familiares y enfermos de Alzheimer y/o Centros de atención a mayores sin ánimo de lucro

En ……, a … de …… de 2016

El/La representante de la Entidad

Fdo./Sello: ……

DOCUMENTACION QUE SE ACOMPAÑA:

- ☐ Solicitud, Anexo I.
- ☐ Formulario de identificación del proyecto, Anexo II-A/ Anexo II-B/ Anexo III.
- ☐ Cuadro de inversiones y financiación, Anexo IV.
- ☐ Memoria entidad solicitante e información contable, Anexo V.
- ☐ Declaración responsable, en los términos establecidos en el Anexo VI.
- ☐ Fotocopia del Tarjeta de Identificación Fiscal de la entidad solicitante.
- ☐ Copia compulsada del acta de constitución de la entidad solicitante.
- ☐ Fotocopia compulsada de sus Estatutos, en los que conste su condición de entidad sin ánimo de lucro y sus fines.
- ☐ Documento que acredite tener sede o delegación en la provincia de León y de las subsedes en caso de existir.
- ☐ Fotocopia compulsada del DNI del representante de la entidad que firma la solicitud, y acreditación de su representación.
- ☐ Certificado o Resolución de inscripción efectiva en el Registro de Entidades de Carácter Social de la Junta de Castilla y León.
- ☐ En su caso, certificado de Hacienda del reconocimiento de exención de IVA.
- ☐ En su caso reconocimiento como entidad de utilidad pública.
- ☐ Balance de situación y cuenta de resultados del último ejercicio.

En caso de no presentar Estatutos, copia de documentos de inscripción en el registro correspondiente, copia de la tarjeta de identificación fiscal, deberán presentar:

- ☐ Certificado del representante de la entidad en el que especifiquen los documentos presentados y la fecha, declarando a que los hechos y circunstancias que constan en los mismos, se mantienen vigentes y no han sufrido modificación en la fecha de la solicitud.

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal, se informa al solicitante que los datos personales recogidos serán incorporados a los ficheros de subvenciones de la Diputación de León, y serán tratados con la finalidad de atender la solicitud formulada.

En cualquier momento, el solicitante tiene la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento, que le asisten, mediante escrito dirigido a la Diputación de León, Sección de Cooperación al Desarrollo y Fomento de Asociaciones.

ANEXO I-A

SUBVENCIONES ACCIÓN SOCIAL Y PROYECTOS DESARROLLADOS POR ASOCIACIONES DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y/O CENTROS DE ATENCIÓN A MAYORES SIN ÁNIMO DE LUCRO, AÑO 2016

DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD ESPECIFICANDO LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS, DECLARANDO QUE LOS HECHOS Y CIRCUNSTANCIAS QUE CONSTAN EN LOS MISMOS SE MANTIENEN VIGENTES Y NO HAN SUFRIDO MODIFICACIÓN EN LA FECHA DE LA SOLICITUD

D./Dª ....., con DNI nº ....., en nombre y representación de la entidad ....., con NIF ....., y sede central o delegación en la provincia de León, sita en la calle ……..……, nº .., en el municipio de …….....…., con CP…..

DECLARA RESPONSABLEMENTE (señalar con una cruz en el caso que corresponda): Que los documentos siguientes:

- ☐ Acta de Constitución de la Entidad.
- ☐ Estatutos de la Entidad.
- ☐ Tarjeta de Identificación Fiscal de la entidad.
- ☐ Documento que acredite su sede social o delegación en la provincia de León y subsedes de la misma.
- ☐ DNI del representante de la entidad que firma la solicitud, y acreditación de su representación.
- ☐ Documento acreditativo de hallarse inscrita en el Registro de Entidades Sociales de Castilla y León.

☐ Certificado de reconocimiento de exención de IVA.

☐ Acreditación de reconocimiento como Entidad de Utilidad Pública.

☐ Han sido aportados a la Excma. Diputación Provincial de León con fecha .....

☐ Que se mantienen vigentes, no habiendo sufrido modificación alguna en la fecha de la solicitud.

Y para que así conste, a los efectos oportunos, firmo la presente declaración responsable.

En ……, a …… de …… de 2016

Firma del/de la representante

Fdo./Sello: ……

ANEXO II-A

SUBVENCIONES PROYECTOS DE ACCIÓN SOCIAL, AÑO 2016

FORMULACIÓN PROYECTO

1. Título proyecto.
2. Descripción resumida aportando los datos más relevantes.
3. Justificación de la necesidad social detectada y de la cobertura pública o privada que existe para atender esa necesidad.
4. Descripción del contexto de actuación del proyecto.
5. Coordinación con otras entidades y servicios *(mecanismos de coordinación y definición de las entidades con las que se coordinan para el proyecto, complementariedad de las actuaciones con otras entidades y servicios)*.
6. Colectivo de atención, relacionado con las prioridades establecidas en la convocatoria.
7. Beneficiarios directos e indirectos previstos: *Cuantificación, descripción, definición de las condiciones de acceso, lugares de procedencia, criterios de selección, participación en las distintas fases del proyecto, forma de acceso a la entidad (por otros asociados, a través de los servicios sociales, etc)*.
8. Ámbito territorial de actuación: *Describir y enumerar los municipios y localidades donde se ejecutará el proyecto, información de los locales donde se desarrolla el proyecto*
9. Periodo de ejecución: *Fecha de inicio prevista/fecha de finalización prevista.*
10. Objetivo específico.
11. Resultados esperados.
12. Actividades previstas: *Enumeración de todas las actividades previstas que deben estar relacionadas con los resultados y los recursos necesarios para la realización de las mismas. personal, materiales y medios a utilizar, metodología.*
13. Cronograma de las actividades y localización: *Actividades programadas, cronograma de cada una de ellas y localización.*
14. Indicadores objetivamente verificables para comprobar la realización de actividades y resultados.
15. Fuentes de verificación que van a aportar para acreditarlo.
16. Actuaciones de seguimiento y evaluación del proyecto *(definir medidas de seguimiento, durante la ejecución y la evaluación que se va realizar una vez finalizado el proyecto, temporalidad, responsables, metodología*).
17. Detalle de los recursos humanos al servicio del proyecto:

RECURSOS HUMANOS DE LA ENTIDAD					
Grupo profesional	Nº total	Funciones o tareas (*)	Dedicación *(horas semana y horas mes)*	RETRIBUCION MES	COSTE
			/		
			/		
			/		

PERSONAL VOLUNTARIO DE LA ENTIDAD				
CUALIFICACIÓN	Nº TOTAL	FUNCIONES O TAREAS	DEDICACIÓN PROYECTO	COSTE / gastos de seguro u otros

(*) Deben incluir explicación sobre las funciones y tareas que realizan los profesionales que intervienen diferenciándolas de otras actuaciones que realicen en la entidad

Queda excluido el personal que realiza servicios generales en la entidad como es el de dirección, coordinación, administración, limpieza, mantenimiento, etc.

18. Presupuesto detallado y financiación *(definiendo los recursos que son estrictamente necesarios para la ejecución del proyecto, incluyendo el mayor detalle posible)*. Debe detallarse en Anexo IV-A.

PRESUPUESTO TOTAL ESTIMADO DEL PROYECTO				
COSTES DIRECTOS	Cuantía solicitada a Diputación	Financiación propia	Otros financiadores	Total
Personal *(descripción)*				
Desplazamientos *(*) (máximo solicitud 20 %)*				
Materiales para actividades				
Otros gastos (Arrendamientos de equipos, servicios profesionales, etc)				
COSTES INDIRECTOS				
Costes indirectos que imputan *(máx.5%)*				
SUMAS				
PORCENTAJE	Máx. 50%			100%

Las casillas sombreadas no pueden ser cumplimentadas.
El importe máximo solicitado es de 8.000€ y no podrá exceder el 50% del presupuesto total del proyecto.
(*) Incluir explicación sobre desplazamientos, motivo, personas desplazadas, categoría profesional, localidades, fechas, frecuencia, cálculo Km. recorridos y costes.

19. Detalle de las fuentes de financiación del proyecto

PROCEDENCIA		CUANTÍA
SUBVENCIONES		
	Subvención solicitada a Diputación de León	
OTROS INGRESOS	Aportación de socios	
	Aportación usuarios	
	Aportación entidad beneficiaria	
	Otras aportaciones	
TOTAL		

20. Actuaciones de seguimiento y evaluación del proyecto *(definir medidas de seguimiento, durante la ejecución y la evaluación que se va realizar una vez finalizado el proyecto, temporalidad, responsables, metodología)*.
21. Difusión de la colaboración de la Diputación de león *(describa brevemente los mecanismos de difusión que utilizará e indique cómo se concretará la visibilidad de la colaboración prestada por la Diputación de León)*.
22. Continuidad de las actuaciones, tiempo que se llevan desarrollando, descripción de otras actuaciones desarrolladas en municipios menores de 20.000 habitantes.
23. Estudio de viabilidad *(analizar la capacidad técnica y económica de la entidad para el desarrollo del proyecto, participación de otras entidades, grado de implicación de los destinatarios)*.
24. Proyectos subvencionados anteriormente por la Diputación de León, últimos 5 años.

AÑO CONCESION SUBVENCION	PROYECTO O ACTIVIDAD	IMPORTE SUBVENCIONADO	SITUACION

Lugar, fecha y sello de la entidad

El Secretario
Fdo.: (deberá especificar el nombre del firmante)

Vº Bº El Presidente
Fdo.: (deberá especificar el nombre del firmante)

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

ANEXO II-B
SUBVENCIONES PROYECTOS DE ACCIÓN SOCIAL, AÑO 2016
APOYO AL FUNCIONAMIENTO GENERAL DE LA ENTIDAD

1. Descripción resumida aportando los datos más relevantes de la entidad *(fecha de creación, resumen de las actividades que realiza para la atención al colectivo beneficiario o entorno más cercano, actividades más relevantes desarrolladas por la misma, etc.)*.

2. Justificación de la necesidad social detectada y de la cobertura pública o privada que existe para atender esa necesidad.
3. Descripción del contexto de actuación de la entidad.
4. Coordinación con otras entidades y servicios *(mecanismos de coordinación y definición de las entidades con las que se coordinan para el proyecto, complementariedad de las actuaciones con otras entidades y servicios)*.
5. Colectivo de atención, relacionado con las prioridades establecidas en la convocatoria.
6. Beneficiarios directos e indirectos previstos: *Cuantificación, descripción, definición de las condiciones de acceso, lugares de procedencia, criterios de selección, participación en las distintas fases del proyecto, forma de acceso a la entidad (por otros asociados, a través de los servicios sociales, etc.*
7. Ámbito territorial de actuación: *Describir y enumerar los municipios y localidades donde se ejecutará el proyecto, información de los locales donde se desarrolla el proyecto.*
8. Periodo de ejecución: *Fecha de inicio prevista/Fecha de finalización prevista.*
9. Objetivo específico
10. Resultados esperados
11. Actividades previstas: *Enumeración de todas las actividades previstas que deben estar relacionadas con los resultados y los recursos necesarios para la realización de las mismas. Personal, materiales y medios a utilizar, metodología.*
12. Cronograma de las actividades y localización: *Actividades programadas, cronograma de cada una de ellas y localización.*
13. Indicadores objetivamente verificables para comprobar la realización de actividades y resultados.
14. Fuentes de verificación que van a aportar para acreditarlo.
15. Actuaciones de seguimiento y evaluación del proyecto *(definir medidas de seguimiento, durante la ejecución y la evaluación que se va realizar una vez finalizado el proyecto, temporalidad, responsables, metodología*).
16. Detalle de los recursos humanos de la entidad:

RECURSOS HUMANOS AL SERVICIO DEL PROYECTO						
Grupo profesional	Nº total	Funciones o tareas (*)	Dedicación al Proyecto *(horas semana y horas mes)*	Porcentaje dedicación	Retribución mes	Coste correspondiente al proyecto
			/			
			/			
			/			

PERSONAL VOLUNTARIO QUE COLABORA EN EL PROYECTO				
Cualificación	Nº Total	Funciones o tareas	Dedicación proyecto	Coste / gastos de seguro u otros

(*) Deben incluir explicación sobre las funciones y tareas que realizan los profesionales que intervienen diferenciándolas de otras actuaciones que realicen en la entidad.
Deben detallar también el personal que realiza servicios generales en la entidad como es el de dirección, coordinación, administración, limpieza, mantenimiento, etc.

17. Presupuesto detallado y financiación *(definiendo los recursos que son estrictamente necesarios incluyendo el mayor detalle posible)*. Debe detallarse en Anexo IV-B

PRESUPUESTO TOTAL ESTIMADO DEL PROYECTO				
COSTES DIRECTOS	Cuantía solicitada a Diputación	Financiación propia	Otros financiadores	Total
Personal *(descripción)*				
Desplazamientos *(*)*	(máx. 20%)			
Materiales para actividades				
Otros gastos *(arrendamientos de equipos, servicios profesionales, etc)*				
Gastos ordinarios del funcionamiento de la entidad *(luz, teléfono, alquileres, material de oficina, mantenimiento de sitios web, etc.)*	(máx. 5%)			
SUMAS				
PORCENTAJE	Máx. 50%			100%

El importe máximo solicitado es de 8.000€ y no podrá exceder el 50% del presupuesto total del proyecto.

(*) Incluir explicación sobre desplazamientos, motivo, personas desplazadas, categoría profesional, localidades, fechas, frecuencia, cálculo Km. recorridos y costes

18. Detalle de las fuentes de financiación del proyecto

PROCEDENCIA		CUANTÍA
SUBVENCIONES		
	Subvención solicitada a Diputación de León	
OTROS INGRESOS	Aportación de socios	
	Aportación usuarios	
	Aportación entidad beneficiaria	
	Otras aportaciones	
TOTAL		

19. Actuaciones de seguimiento y evaluación de las actividades de la entidad *(definir medidas de seguimiento, durante la ejecución y la evaluación que se va realizar una vez finalizado el año de la solicitud, temporalidad, responsables, metodología)*.
20. Difusión de la colaboración de la Diputación de León *(describa brevemente los mecanismos de difusión que utilizará e indique cómo se concretará la visibilidad de la colaboración prestada por la Diputación de León)*.
21. Continuidad de las actuaciones, tiempo que se llevan desarrollando, descripción de otras actuaciones desarrolladas en municipios menores de 20.000 habitantes.
22. Estudio de viabilidad *(analizar la capacidad técnica y económica de la entidad para el desarrollo del proyecto, participación de otras entidades, grado de implicación de los destinatarios)*.
23. Proyectos subvencionados anteriormente por la Diputación de León, últimos 5 años.

AÑO CONCESION SUBVENCION	PROYECTO O ACTIVIDAD	IMPORTE SUBVENCIONADO	SITUACION

Lugar, fecha y sello de la entidad

El Secretario,

Fdo.: *(deberá especificar el nombre del firmante)*

VºBº
El Presidente,

Fdo.: *(deberá especificar el nombre del firmante)*

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.

ANEXO III
SUBVENCIONES PROYECTOS DE ACCIÓN SOCIAL Y PROYECTOS DESARROLLADOS POR ASOCIACIONES DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y/O CENTROS DE ATENCIÓN A MAYORES SIN ÁNIMO DE LUCRO, AÑO 2016
FORMULACIÓN PROYECTO

1. Título proyecto.
2. Descripción resumida aportando los datos más relevantes.
3. Justificación de la necesidad social detectada y de la cobertura pública o privada que existe para atender esa necesidad.
4. Descripción del contexto de actuación del proyecto.
5. Coordinación con otras entidades y servicios *(mecanismos de coordinación y definición de las entidades con las que se coordinan para el proyecto, complementariedad de las actuaciones con otras entidades y servicios)*.
6. Colectivo de atención, relacionado con las prioridades establecidas en la convocatoria.
7. Beneficiarios directos e indirectos previstos: *Cuantificación, descripción, definición de las condiciones de acceso, lugares de procedencia, criterios de selección, participación en las distintas fases del proyecto, forma de acceso a la entidad (por otros asociados, a través de los servicios sociales, etc)*.
8. Ámbito territorial de actuación: *Describir y enumerar los municipios y localidades donde se ejecutará el proyecto, información de los locales donde se desarrolla el proyecto.*
9. Periodo de ejecución: *Fecha de inicio prevista/fecha de finalización prevista.*
10. Objetivo específico.
11. Resultados esperados.

12. Actividades previstas: *Enumeración de todas las actividades previstas que deben estar relacionadas con los resultados y los recursos necesarios para la realización de las mismas. personal, materiales y medios a utilizar, metodología.*
13. Cronograma de las actividades y localización: *Actividades programadas, cronograma de cada una de ellas y localización.*
14. Indicadores objetivamente verificables para comprobar la realización de actividades y resultados.
15. Fuentes de verificación que van a aportar para acreditarlo.
16. Actuaciones de seguimiento y evaluación del proyecto *(definir medidas de seguimiento, durante la ejecución y la evaluación que se va realizar una vez finalizado el proyecto, temporalidad, responsables, metodología*).
17. Detalle de los recursos humanos al servicio del proyecto:

RECURSOS HUMANOS AL SERVICIO DEL PROYECTO						
Grupo profesional	Nº total	Funciones o tareas (*)	Dedicación al Proyecto *(horas semana y horas mes)*	Porcentaje dedicación	Retribución mes	Coste correspondiente al proyecto
			/			
			/			
			/			

PERSONAL VOLUNTARIO QUE COLABORA EN EL PROYECTO				
Cualificación	Nº Total	Funciones o tareas	Dedicación proyecto	Coste / gastos de seguro u otros

(*) Deben incluir explicación sobre las funciones y tareas que realizan los profesionales que intervienen diferenciándolas de otras actuaciones que realicen en la entidad.
Queda excluido el personal que realiza servicios generales en la entidad como es el de dirección, coordinación, administración, limpieza, mantenimiento, etc.

18. Presupuesto detallado y financiación *(definiendo los recursos que son estrictamente necesarios para la ejecución del proyecto, incluyendo el mayor detalle posible)*.

PRESUPUESTO TOTAL ESTIMADO DEL PROYECTO				
COSTES DIRECTOS	Cuantía solicitada a Diputación	Financiación propia	Otros financiadores	Total
Personal *(descripción)*				
Desplazamientos *(*) (máximo solicitud 20%)*				
Materiales para actividades				
Otros gastos *(arrendamientos de equipos, servicios profesionales, etc)*				
COSTES INDIRECTOS				
Costes indirectos que imputan *(máx. 5%)*				
SUMAS				
PORCENTAJE	Máx. 50%			100%

Las casillas sombreadas no pueden ser cumplimentadas.
El importe máximo solicitado es de 9.000 € y no podrá exceder el 50% del presupuesto total del proyecto.
(*) Incluir explicación sobre desplazamientos, motivo, personas desplazadas, categoría profesional, localidades, fechas, frecuencia, cálculo Km. recorridos y costes.

19. Detalle de las fuentes de financiación del proyecto:

PROCEDENCIA		CUANTÍA
SUBVENCIONES		
	Subvención solicitada a Diputación de León	
OTROS INGRESOS	Aportación de socios	
	Aportación usuarios	
	Aportación entidad beneficiaria	
	Otras aportaciones	
TOTAL		

20. Actuaciones de seguimiento y evaluación del proyecto (definir medidas de seguimiento, durante la ejecución y la evaluación que se va realizar una vez finalizado el proyecto, temporalidad, responsables, metodología).

21. Difusión de la colaboración de la Diputación de León (describa brevemente los mecanismos de difusión que utilizará e indique cómo se concretará la visibilidad de la colaboración prestada por la Diputación de León).
22. Continuidad de las actuaciones, tiempo que se lleva desarrollando. complementariedad de las actuaciones previstas con otras que se desarrollen en la zona.
23. Estudio de viabilidad (analizar la capacidad técnica y económica de la entidad para el desarrollo del proyecto, participación de otras entidades, grado de implicación de los destinatarios).
24. Proyectos subvencionados anteriormente por la Diputación de León, últimos 5 años.

AÑO CONCESION SUBVENCION	PROYECTO O ACTIVIDAD	IMPORTE SUBVENCIONADO	SITUACION

Lugar, fecha y sello de la entidad

El Secretario,

Fdo.: *(deberá especificar el nombre del firmante)*

VºBº
El Presidente,

Fdo.: *(deberá especificar el nombre del firmante)*

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.

ANEXO IV-A
SUBVENCIONES PROYECTOS DE ACCIÓN SOCIAL, AÑO 2016
CUADRO DE INVERSIONES Y FINANCIACIÓN

Conceptos	Diputación León	Entidad solicitante	Beneficiarios	Otras Entidades Públicas y Privadas *(identificar el organismo para cada una de las aportaciones)*	Total
COSTES DIRECTOS					
I Personal					
II Desplazamientos (máx. 20%)					
III Materiales y suministros					
IV Otros gastos					
COSTES INDIRECTOS					
Costes indirectos de administración de la entidad solicitante *(máx. 5%)*					
TOTALES					
PORCENTAJE	*(Máx. 50%)*				100%

Las casillas sombreadas no pueden ser cumplimentadas, si se cumplimenta correctamente el anexo de solicitud

León, a ..... de ..... de 201....
Fdo. ……
Representante Legal

El cuadro de inversiones y financiación debe ser completado de forma rigurosa desglosando de manera detallada los diferentes conceptos y la contribución financiera externa en cada uno de los apartados.

Los gastos deben ser estrictamente necesarios y guardar una relación inequívoca con las acciones previstas. En el apartado de personal incluirán exclusivamente el personal vinculado directamente con la ejecución del proyecto, imputando el porcentaje de salario que corresponda estrictamente a la ejecución del proyecto .Deberán incluir cuantas casillas sean necesarias en cada una de las partidas.

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.

ANEXO IV-B
SUBVENCIONES ACCION SOCIAL: APOYO AL FUNCIONAMIENTO GLOBAL DE LA ENTIDAD AÑO 2016
CUADRO DE INVERSIONES Y FINANCIACIÓN

Conceptos	Diputación León	Entidad solicitante	Beneficiarios	Otras Entidades Públicas y Privadas *(identificar el organismo para cada una de las aportaciones)*	Total
COSTES DIRECTOS					
I Personal					

II Desplazamientos	Máx. 20%				
III Materiales y suministros					
IV Otros gastos					
V Gastos ordinarios de funcionamiento de la entidad (detallar)	Máx. 5%				
TOTALES					
PORCENTAJE	(Máx. 50%)				100%

León, a ..... de ..... de 201..

Fdo. ……

Representante Legal

El cuadro de inversiones y financiación debe ser completado de forma rigurosa desglosando de manera detallada los diferentes conceptos y la contribución financiera externa en cada uno de los apartados.

Los gastos deben ser estrictamente necesarios y guardar una relación inequívoca con las acciones previstas. En el apartado de personal incluirán exclusivamente el personal vinculado directamente con la ejecución del proyecto, imputando el porcentaje de salario que corresponda estrictamente a la ejecución del proyecto .Deberán incluir cuantas casillas sean necesarias en cada una de las partidas.

ANEXO V

SUBVENCIONES ACCION SOCIAL: PROYECTOS DESARROLLADOS POR ASOCIACIONES DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y/O CENTROS DE ATENCIÓN A MAYORES SIN ÁNIMO DE LUCRO, AÑO 2016

CUADRO DE INVERSIONES Y FINANCIACIÓN

Conceptos	Diputación León	Entidad solicitante	Beneficiarios	Otras Entidades Públicas y Privadas *(identificar el organismo para cada una de las aportaciones)*	Total
COSTES DIRECTOS					
I Personal					
II Desplazamientos	Máx. 20%				
III Materiales y suministros					
IV Otros gastos					
COSTES INDIRECTOS					
Costes indirectos de administración de la entidad solicitante	Máx. 5%				
TOTALES					
PORCENTAJE	Máx. 50%				100%

León, a ..... de ..... de 201....

Fdo. ……

Representante Legal

El cuadro de inversiones y financiación debe ser completado de forma rigurosa desglosando de manera detallada los diferentes conceptos y la contribución financiera externa en cada uno de los apartados.

Los gastos deben ser estrictamente necesarios y guardar una relación inequívoca con las acciones previstas. En el apartado de personal incluirán exclusivamente el personal vinculado directamente con la ejecución del proyecto, imputando el porcentaje de salario que corresponda estrictamente a la ejecución del proyecto .Deberán incluir cuantas casillas sean necesarias en cada una de las partidas.

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.

ANEXO VI

SUBVENCIONES ACCIÓN SOCIAL Y PROYECTOS DESARROLLADOS POR ASOCIACIONES DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y/O CENTROS DE ATENCIÓN A MAYORES SIN ÁNIMO DE LUCRO, AÑO 2016

MEMORIA DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE
NOMBRE ENTIDAD:
SEDE Y DELEGACIONES:
FECHA CONSTITUCIÓN :
FECHA INSCRIPCIÓN REGISTRO ENTIDADES DE CARÁCTER SOCIAL DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. FECHA: __/ __/ __

SE ENCUENTRA RECONOCIDA COMO DE UTILIDAD PÚBLICA : SÍ NO
INSCRIPCIÓN EN OTROS REGISTROS:
COLECTIVO Y/O SECTOR DE ACTUACIÓN:
ÁMBITO GEOGRÁFICO DE ACTUACIÓN:
LOCALIZACIÓN ACTUACIONES EN MUNICIPIOS MENOS 20.000 HABITANTES DE LA PROVINCIA DE LEON DURANTE EL AÑO ANTERIOR:
Nº DE SOCIOS/AS Y CARACTERÍSTICAS: *(NÚMERO, SI SON AFECTADOS O NO, FAMILIARES)*
CUOTA MENSUAL : CUOTA ANUAL:
ORGANIGRAMA DE LA ENTIDAD:
PERSONAL CON QUE CUENTA LA ENTIDAD:

	Total	En León	En localidades menores de 20.000 habitantes de la provincia
Socios			
Personal voluntario			
Personal en prácticas/ formación			
Personal directivo y técnico contratado por la Entidad			

PERTENECE A ALGUNA FEDERACIÓN O AGRUPACIÓN DE ASOCIACIONES: SI NO
EN CASO AFIRMATIVO NOMBRE DE LA FEDERACIÓN O AGRUPACIÓN: _____

EN CASO DE SER AGRUPACION RELACION DE LAS ENTIDADES QUE INTEGRAN

NIF	Nombre	Siglas	Fecha constitución

MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA			
Cargo	Nombre y apellidos	Fecha nombramiento	Modo elección

- Fines de la entidad o de la agrupación de entidades:
- Ámbito territorial de actuación según sus estatutos:
- Relación de programas y actividades realizados año anterior en municipios de menos de 20.000 habitantes en la provincia de León. Localización de las actividades. Número de usuarios en la provincia:
- Sistemas de evaluación y de calidad:
- Inmuebles entidad:

INMUEBLES EN PROPIEDAD	
Dirección completa	Valor catastral
INMUEBLES EN ARRENDAMIENTO	
Dirección completa	Importe anual

- Personal de la entidad:

RELACION PERSONAL RETRIBUIDO EN LA PROVINCIA DE LEÓN				
Nº	Puesto desempeñado	Relación laboral *(fijo/eventual)*	Fecha incorporación	Retribución anual

VOLUNTARIADO			
Nº	Cualificación	Actividad que desarrolla	Fecha incorporación

- Servicios de la entidad: Horario de atención por programas, disponibilidad de vehículos adaptados, existencia de listas de espera, ejecución de actividades de sensibilización, participación social y cultural. *(Cumplimentar en el caso de entidades de promoción de la autonomía y prevención de la dependencia)*
- Presupuesto y financiación de la entidad en el año anterior.

INGRESOS	CUANTÍA
Financiación propia	
Subvenciones (*detallar financiador e importe*)	
Otras fuentes financiación (*detallar*)	
% de financiación privado	
TOTAL INGRESOS	
GASTOS	CUANTÍA
Personal	
Mantenimiento	
Actividades	
Otros gastos	
TOTAL GASTOS CORRIENTES	
INVERSIONES	CUANTÍA
TOTAL GASTOS INVERSIONES	
TOTAL GASTOS	
Resumen de resultados del año anterior *(Ingresos-Gastos)*	CUANTÍA

- Previsión de gastos e ingresos para este ejercicio:

INGRESOS	CUANTÍA
Financiación propia	
Subvenciones	
Otras fuentes financiación	
TOTAL INGRESOS	
GASTOS	CUANTÍA
Personal	
Mantenimiento	
Actividades	
Otros gastos	
TOTAL GASTOS CORRIENTES	
INVERSIONES	CUANTÍA
TOTAL GASTOS INVERSIONES	
TOTAL GASTOS	
Resumen de resultados previstos para este año *(Ingresos-Gastos)*	CUANTÍA

En ……, a … de …… de 201....
Firma del representante legal y sello de la entidad

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.

ANEXO VII
SUBVENCIONES ACCIÓN SOCIAL Y PROYECTOS DESARROLLADOS POR ASOCIACIONES DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y/O CENTROS DE ATENCIÓN A MAYORES SIN ÁNIMO DE LUCRO, AÑO 2016
DECLARACIÓN RESPONSABLE

D/Dª ....., con DNI nº ....., en nombre y representación de la entidad ..... con NIF …… y sede central o delegación en la provincia de León, sita en la calle ……, nº ..., en el municipio ……., con CP…….

DECLARA RESPONSABLEMENTE *(señalar con una cruz en el caso que corresponda)*:

- ☐ Que la entidad que representa no está incursa en ninguna de las circunstancias y prohibiciones contempladas en los apartados 2 y 3 del art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que impidan obtener la condición de beneficiaria de la subvención solicitada.
- ☐ Que la entidad solicitante se halla al corriente de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, y con la Diputación de León.
- ☐ Que la entidad que representa se compromete a financiar, con fondos propios u obtenidos de otras entidades públicas o privadas, un mínimo del 50% del coste del proyecto.
- ☐ Que la entidad no percibe otras ayudas de igual naturaleza que igualen o superen el coste de la ayuda solicitada.
- ☐ Que presta su consentimiento expreso para la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y de la Tesorería General de la Seguridad Social cedan a la Diputación Provincial de León la información relativa al cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.
- ☐ Que se compromete a comunicar a la Diputación cualquier modificación de las circunstancias que se tengan en cuenta para el otorgamiento de la subvención.
- ☐ Que no tiene pendiente el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones concedidas por la Diputación de León.
- ☐ Que tiene reconocimiento expreso de la exención del pago del impuesto del IVA por parte de la Agencia Tributaria.
- ☐ Que ha solicitado y/o recibido las subvenciones a continuación se relacionan:

ENTIDAD	CONCEDIDA O SOLICITADA	CANTIDAD

Y para que así conste, a los efectos previstos en el citado articulo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, firmo la presente declaración responsable.

En ……, a …… de …… de 201...

Firma del/de la representante

Fdo./Sello: ……

OBSERVACIÓN: Esta declaración responsable tiene una validez de seis (6) meses a efectos de la solicitud de subvención de la Diputación de León, salvo que se produzca alguna variación de la situación objeto de la declaración, que el Responsable de la Entidad esta obligado a comunicar en el momento que se produce.

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.

ANEXO VIII

SUBVENCIONES ACCIÓN SOCIAL Y PROYECTOS DESARROLLADOS POR ASOCIACIONES DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y/O CENTROS DE ATENCIÓN A MAYORES SIN ÁNIMO DE LUCRO, AÑO 2016

ACEPTACIÓN DE LA SUBVENCIÓN Y/O REFORMULACIÓN PROYECTO -SOLICITUD PAGO ANTICIPADO-

D/Dª ....., con D.N.I nº ..... en nombre y representación de la entidad ..... con NIF …… y sede central o delegación en la provincia de León , sita en la calle ……, nº…., en el municipio de .....……., con CP…....

EXPONE:

Que habiendo sido notificada a esta Entidad la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de subvenciones para actuaciones de acción social y de promoción de la autonomía y atención a la dependencia año 2016, por el que se propone la concesión de una subvención por un importe de ……..…... euros para el proyecto .....…….

Que una vez examinadas las condiciones y requisitos de la citada subvención *(marcando la casilla que corresponda):*

- ☐ NO ACEPTA la subvención.
- ☐ ACEPTA la subvención *(propuesta provisionalmente)* en todos sus términos, manteniendo el proyecto y presupuesto presentado inicialmente, comprometiéndose a cumplir las obligaciones establecidas en la misma y demás disposiciones que sean de aplicación.
- ☐ ACEPTA la subvención *(propuesta provisionalmente)* solicitando la sea admitida la reformulación del proyecto que se adjunta para adaptarlo a la cuantía propuesta, respetando el objeto, condiciones y finalidad de la

subvención. Aporta informe explicativo de los cambios introducidos así como el nuevo desglose presupuestario.

En caso de aceptación de la subvención propuesta, ¿solicita pago anticipado del 75% de la subvención?
☐ SÍ ☐ NO

En su caso motivo por el que solicita el pago anticipado: .....

Y para que conste, y surta los efectos oportunos, suscribo la presenta declaración,

En ....., a ..... de ..... de 201…

Firma del/la representante de la entidad.

NOTA RECORDATORIA: La Propuesta de Resolución Provisional no crea derecho alguno a favor del beneficiario propuesto hasta tanto no se notifique la resolución definitiva

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.

ANEXO IX

SUBVENCIONES PROYECTOS DE ACCIÓN SOCIAL Y PROYECTOS DESARROLLADOS POR ASOCIACIONES DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y/O CENTROS DE ATENCIÓN A MAYORES SIN ÁNIMO DE LUCRO, AÑO 2016

JUSTIFICACIÓN SUBVENCIÓN -CERTIFICACIÓN REALIZACIÓN PROYECTO-

D/Dª ....., en calidad de Secretario/a de la Entidad ....., respecto al proyecto .....…..... como beneficiario de la subvención concedida al amparo de la convocatoria del año ....., con un importe total de ..... euros.

CERTIFICA:

- ☐ Que se ha finalizado la ejecución del proyecto/ actuaciones globales ....., subvencionado por la Diputación de León en la convocatoria de subvenciones de acción social y promoción de la autonomía y atención a la dependencia año 20… y que la subvención se han destinado a la finalidad para la que se concedió.
- ☐ Que ha registrado en su contabilidad, con fecha …….., el ingreso de …… euros en concepto de anticipo correspondiente al proyecto subvencionado en la Convocatoria 20….
- ☐ Que el importe de la subvención concedida no supera el 50% del coste del proyecto.
- ☐ Que se ha cumplido con la obligación de adoptar las medidas de difusión exigidas y se acredita su cumplimiento.
- ☐ Que los fondos concedidos por la Diputación de León y los aportados por la propia entidad u otras entidades públicas o privadas han sido destinados a la finalidad para la que se concedió.
- ☐ Que la relación de facturas o los documentos justificativos imputables a la subvención de la Diputación, que se detallan en Anexo XI corresponden efectivamente a los gastos realizados y derivados de la finalidad para la que fue concedida la subvención y que no han sido presentados ante otras Administraciones Públicas como justificantes de ayudas concedidas por aquéllas.
- ☐ Que se compromete a custodiar los documentos justificativos de la subvención.
- ☐ Que se compromete a facilitar a la Diputación de León cuanta información le sea requerida relativa al proyecto subvencionado.
- ☐ Que en el supuesto de remanentes no aplicados adjunta a este certificado carta de pago del reintegro de los mismos así como de los intereses derivados de los mismos.
- ☐ Que para el desarrollo de este proyecto SI - NO *(táchese lo que no proceda)* se han obtenido Subvenciones de otras Administraciones Públicas, entes públicos o privados, nacionales e internacionales.
- ☐ En caso afirmativo, que las subvenciones obtenidas de otras Administraciones Públicas, entes públicos o privados, nacionales e internacionales, para el proyecto subvencionado por la Diputación de León, han sido por los importes que se indican:

DETALLE DE INGRESOS Y SUBVENCIONES	IMPORTE
TOTAL OTRAS SUBVENCIONES OBTENIDAS	

En ....., a ..... de ..... de 201…

VºBº

EL SECRETARIO, EL PRESIDENTE,

Fdo.: ..... Fdo.: .....

Sello de la entidad

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.

ANEXO X

SUBVENCIONES PROYECTOS DE ACCIÓN SOCIAL Y PROYECTOS DESARROLLADOS POR ASOCIACIONES DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y/O CENTROS DE ATENCIÓN A MAYORES SIN ÁNIMO DE LUCRO, AÑO 2016

JUSTIFICACIÓN SUBVENCIÓN -INFORME FINAL O MEMORIA ACTUACIÓN-

DATOS DE LA ENTIDAD:

Nombre: ..... Domicilio social: ..... CP:..... NIF: ..... Teléfono: ..... Persona de contacto: ..... E-mail: .....

PROYECTO:

1. Denominación del proyecto realizado: .....
2. Sector de población atendido: .....
3. Localización: .....
4. Características de los destinatarios del proyecto e información sobre los beneficiarios: .....
5. Objetivo y grado de cumplimiento: .....
6. Resultados obtenidos y grado de cumplimiento: .....
7. Resumen de las diferentes actividades desarrolladas: .....
8. Personal que ha intervenido en el proyecto (*datos de identificación, categoría profesional, tareas, horas dedicación)*: .....
9. En su caso explicación sobre los desplazamientos realizados *(medio de transporte, datos personas desplazadas, motivos, localidades, fechas, kilómetros recorridos si es en coche propio y coste)*: .....
10. Metodología y materiales utilizados: .....
11. Ejecución temporal (*Señalar la duración, fechas de inicio y finalización del proyecto o de cada una de las acciones ejecutadas. Comentar si ha habido alguna desviación respecto a las fechas inicialmente previstas*): .....
12. Presupuesto total e importe subvencionado. Desviaciones acaecidas respecto al presupuesto presentado: .....
13. Valoración final. Valoración del impacto social. Señalar puntos fuertes y débiles del proyecto: .....
14. Visibilidad de la colaboración de la Diputación de León: .....

En ....., a ..... de ..... de 201…

VºBº

EL SECRETARIO, EL PRESIDENTE,

Fdo.: ..... Fdo.: .....

Sello de la entidad

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.

ANEXO XI

SUBVENCIONES PROYECTOS DE ACCIÓN SOCIAL Y PROYECTOS DESARROLLADOS POR ASOCIACIONES DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y/O CENTROS DE ATENCIÓN A MAYORES SIN ÁNIMO DE LUCRO, AÑO 2016

JUSTIFICACIÓN SUBVENCIÓN -RELACIÓN CERTIFICADA DE GASTOS DEL PROYECTO-

D./Dª ....., en calidad de Secretario/a de ....., en relación con la justificación de la subvención concedida para el proyecto ..... por la Diputación Provincial de León, con base en la Convocatoria de subvenciones a proyectos de acción social 201…, publicada en el BOP nº .... de fecha .....

CERTIFICA:

- Que la relación clasificada de gastos del proyecto subvencionado por la Diputación Provincial de León asciende a un total de ..... euros (..... €) *(indicar coste total del proyecto)*, cuyo desglose es el siguiente:

RELACIÓN CLASIFICADA DE GASTOS E INVERSIONES TOTALIDAD DEL PROYECTO													
Partida	Nº orden	Nº factura/ justificante	Fecha emisión	Proveedor	NIF	Concepto	Base imponible	IVA	Total	Importe que se imputa	Fecha pago	Medio pago	Financiador/ observaciones

- Que la relación de facturas corresponden efectivamente a los pagos realizados y derivados de la finalidad para la que fue concedida la subvención.
- Que las subvenciones u otros ingresos obtenidos para la financiación de este proyecto son los siguientes:
  - Ingresos derivados de la actividad: .....
  - Subvenciones: .....
- Que la entidad que representa (señalar con una cruz si procede):
  ☐ No está obligada o está exenta de la declaración del Impuesto sobre el Valor Añadido.
- Que la relación de gastos e ingresos derivados de la actividad figuran registrados en la contabilidad, de acuerdo con las normas específicas que le son de aplicación, y han sido aprobados por ..... *(1)*, en sesión celebrada el día .....

(1) *Órgano competente de conformidad con los Estatutos.*

En ……, a …… de …….…… de 201...

VºBº

EL SECRETARIO, EL PRESIDENTE,

Fdo.: ……..... Fdo.: ……....

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.

ANEXO XII

SUBVENCIONES PROYECTOS DE ACCIÓN SOCIAL Y PROYECTOS DESARROLLADOS POR ASOCIACIONES DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y/O CENTROS DE ATENCIÓN A MAYORES SIN ÁNIMO DE LUCRO, AÑO 2016

HOJA DE LIQUIDACIÓN INDIVIDUAL DE GASTOS DE VIAJE

D./Dª ……..……..……..……, con DNI ……..…..; con domicilio en ……..……..……, se ha desplazado los días que se señalan ……., en calidad de …… *(cargo que ostenta, categoría profesional que desempeña en la entidad, etc.)*, con motivo de participar …….....……..

Los desplazamientos se justificarán con los billetes del medio de transporte utilizado, acreditativos de los desplazamientos.

Los gastos realizados han sido los siguientes:

	Días	Localidad de origen/destino	Matrícula vehículo *(coche propio)*	Kilómetros *(coche propio)*	Importe	Motivo/personas atendidas
Traslados en vehículo propio						
Billetes *(se adjuntan)*						

La presente liquidación asciende a un total de ..... euros.

En .....a .....de .....de 20...

Conforme con la liquidación,

(Firma del representante legal de la entidad subvencionada)

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

ASUNTO NÚMERO 4.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- En este capítulo de Ruegos y Preguntas no se suscita ninguna pregunta o ruego especial, razón por la que el Sr. Presidente da por terminada la presente sesión de la Junta de Gobierno.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las diez horas y treinta minutos del día del encabezamiento y de la que se extiende la presente acta, que firmará el Sr. Presidente, de cuyo contenido yo, como Secretaria, certifico.

EL PRESIDENTE, LA SECRETARIA GENERAL,

Fdo.: Juan Martínez Majo Fdo.: Cirenia Villacorta Mancebo

D I L I G E N C I A .- La extiendo yo, la Secretaria General de la Excma. Diputación Provincial de León, para hacer constar que el Acta anteriormente transcrita ha quedado extendida en los folios de la serie 0A01 del papel oficial de la Junta de Castilla y León cuya numeración abarca del 1558037 al 1558051, ambos inclusive.